

BUIN,

01 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2002 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1009, de fecha 25 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Zúñiga Campos**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 126, de fecha 24.08.2021 a nombre de María Zúñiga Campos. ✓
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Zúñiga Campos. ✓
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Javiera González Zúñiga. ✓
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de María Zúñiga Campos. ✓
- Ⓞ Cotización N° 69/2021, de fecha 23.08.2021, elaborada por Promedika, por la suma total de \$660.000.-.
- Ⓞ Receta Médica de fecha 19.08.2021, emitida por Médico Paola San Martín, a nombre de María Zúñiga Campos.
- Ⓞ Documentación Médica de la Sra. Zúñiga Campos. ✓
- Ⓞ Carta Compromiso, de fecha 23.08.2021 en la cual el Depto. Asistencial informa a Promedika Ltda. respecto del aporte en el pago de corset recetado a la Sra. María Zúñiga Campos.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 553, de fecha 27 de agosto de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a Promedika Limitada, RUT N° _____ correspondiente al co-aporte para la compra de corset TL80 Modelo Aspen, beneficio concedido a **María del Pilar Zúñiga Campos**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\María Zúñiga Campos.doc